

Opinión/ ¿La inteligencia artificial sustituirá a los abogados?

David Muñoz Zapata - Antonio Benítez Ostos



De izq. a dcha.: David Muñoz Zapata y Antonio Benítez Ostos, de Administrativando Abogados. Foto cedida

20/11/2025 05:44 | Actualizado: 20/11/2025 02:06

En esta noticia se habla de:

- Administrativando Abogados
- Antonio Benítez Ostos
- David Muñoz Zapata
- Inteligencia Artificial (IA)

Es casi diario el bombardeo que sufrimos los abogados con estudios muy estudiosos de gente que estudia sobre muchos estudios y que afirman que los abogados tenemos los días contados, porque nos van a reemplazar unas máquinas tan diligentes como infalibles.

Por eso, hemos tentado al diablo y le hemos hecho a Chat GPT la pregunta que encabeza esta tribuna. Su respuesta ha sido la siguiente: «la inteligencia artificial no sustituirá completamente a los abogados, pero sí transformará profundamente la profesión». En Administrativando Abogados coincidimos con la respuesta de «la máquina» y nos atrevemos a predecir que lo que sí va a ocurrir es que los abogados que usen IA sustituirán a los que no la usen.

Como nos decían en la facultad de derecho, «¡razone su respuesta!». Venga, la razonamos.

Los que tenemos cierta edad y estudiamos derecho sobre el papel, recordamos el suplicio que suponía buscar jurisprudencia en los voluminosos repertorios de Aranzadi, de letra tan pequeña y párrafos tan juntos, y que nos han acabado pasando factura en nuestra capacidad de visión. De hecho, los abajo firmantes utilizamos gafas.

Luego, llegaron los buscadores de legislación y jurisprudencia en línea, con sus operadores booleanos que, a principios de este siglo, nos parecían lo más de lo más. ¿Estos buscadores hacían que cualquier persona profana en Derecho pudiera ejercer la abogacía? Obviamente no, porque hay que saber lo que se busca y, principalmente, saber si lo que se encuentra es lo que se buscaba. Por lo tanto, aquellos buscadores de legislación y jurisprudencia no nos sustituyeron, sino que nos hicieron más rápidos y más eficaces en nuestro trabajo y, es cierto, seguro que los que no se adaptaron y siguieron trabajando con los «tochos» de Aranzadi sobrevivieron... un tiempo, al igual que sobrevivieron a finales del siglo pasado, un tiempo, los que se aferraban a la Olivetti en lugar de dar la bienvenida a IBM o al Macintosh.

Steve Jobs lo describió con gran elocuencia: «un ordenador es como una bicicleta para el cerebro». Y así es, porque al igual que una bicicleta no se mueve si alguien no pedalea, tampoco un ordenador realiza cálculos si alguien no se lo pide.

La IA cumple el mismo paradigma.

Es innegable que la IA nos permite liberarnos de tareas repetitivas, acceder con mayor velocidad a mayor cantidad de información y redactar textos sencillos y superficiales, pero es que si la abogacía se redujera a eso, no nos aniquilarán las máquinas en el futuro, hace tiempo que nos habrían liquidado los clientes.

La abogacía, como cualquier profesión intelectual, no puede limitarse a, simplemente, procesar datos, pues requiere de juicio, experiencia, criterio humano, intuición y, por qué no decirlo, también una dosis de sentido común, ese bien jurídico tan escaso que ningún algoritmo parece haber programado con solvencia. Una máquina analiza, pero el abogado interpreta; una máquina procesa, pero el abogado argumenta; una máquina sugiere, pero es el abogado el que decide y da respuesta.

Son muchos los administrativistas que están afrontando, desde la perspectiva académica, esta cuestión pero referida a la Administración pública y si es jurídicamente posible y socialmente deseable encargar a una inteligencia artificial la toma de decisiones administrativas, incluso las que comportan un margen de discrecionalidad. Los académicos están coincidiendo en que, aunque la IA pueda ayudar, siempre debe haber un rastro humano, una reserva de humanidad, en todo acto administrativo.

Algo parecido ocurre a la abogacía y, nos atrevemos a decir que con cualquier otra de las profesiones declaradas en peligro de extinción, que tiene que haber un humano que le diga a la IA lo que tiene que hacer y que revise si lo que ha hecho lo hecho bien. Pongamos un ejemplo.

Un informático y un abogado se sientan ante una IA, la misma, y el informático le pide que redacte un recurso de apelación contra una determinada sentencia de primera instancia, mientras que el abogado le pide que escriba un código de lenguaje JavaScript para la página web de un blog personal.

Lo primero de todo, es que hay que saber lo que se pide sobre aquello que se pide. Y, además, hay que saber cómo pedirlo, y no nos referimos a «por favor», sino al famoso «prompt».

Imaginemos que tanto el informático ha sabido pedir el recurso de apelación como el abogado ha sabido pedir el código de programación. Es seguro que la IA devolverá algo que, aparentemente, es un recurso de apelación, y algo que, aparentemente, es lenguaje JavaScript para un blog. Pero el informático no sabrá si lo que parece ser un recurso de apelación está bien hecho en su fondo, y no solo en su apariencia, y el abogado no tendrá ni idea si eso que parece un código programación va a servir para crear un blog o no.

En resumen, a la IA hay que saber pedirle algo y, principalmente, hay que saber qué hacer con ese «algo» que te ha dado.

Así que tranquilos, colegas. Desde Administrativando Abogados entendemos que la abogacía no está en peligro de extinción, pero sí está en proceso de evolución y, por supuesto, será exigente y supondrá un reto constante (¿cuándo no?) para adaptarnos a la IA e integrarla en nuestro día a día, pero también es posible que recuperemos algo, porque si sabemos utilizar la IA y nos ahorramos las tareas repetitivas y de bajo valor añadido, es posible que recuperemos la creatividad. Cuando las tareas mecánicas desaparecen, lo que queda es lo esencial: pensar, argumentar, persuadir y defender. Y para eso, todavía no se ha inventado un algoritmo.

Otras Columnas por David Muñoz Zapata - Antonio Benítez Ostos:



Opinión | ¿Cómo comprará España las armas que necesita?



Opinión | ¿El Gobierno central puede dejar de financiar las políticas autonómicas de vivienda?



Opinión | ¿El true crime afecta a los derechos fundamentales de los condenados?



Opinión | ¿Cumple el fichaje de Broncano con la Ley de Contratos del Sector Público?

Últimas Firmas



OPINIÓN | ELOGIO DE LA PROCURA
Javier Junceda



OPINIÓN | EL REGLAMENTO (UE) 2024/1689 SOBRE IA Y LA SANIDAD: DEL TEXTO LEGAL A LA CONFIANZA CLÍNICA
Carlos García



OPINIÓN | CDL- JAQUE JURISDICCIONAL A LA 'HIGH COURT' DE INGLATERRA Y GALES (Y II)
Josep Gálvez



OPINIÓN | EL MATRIMONIO CANÓNICO SECRETO COMO VÍA PARA CONSERVAR LA PENSIÓN DE VIUDEDAD
Manuel Álvarez de Mon Soto



OPINIÓN | EL NUEVO YALTA SIN EUROPEOS: COMO EL PACTO TRUMP-PUTIN CERTIFICÓ EL SUICIDIO ESTRATÉGICO DE EUROPA
Jorge Carrera Domenech